



Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.



Juez pone fin a las llamadas molestas de Vodafone: 6.000€ de indemnización

En su sentencia de 10 de febrero de 2022, el Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Zaragoza ha condenado a Vodafone a indemnizar a un particular con 6.000 euros por el **“daño producido a su intimidad, tranquilidad y descanso”**, a razón de la oleada de llamadas comerciales que recibía.

En opinión de la Magistrada-Juez, la actividad comercial desplegada por Vodafone podría ser calificada ciertamente como **“avasalladora y acosadora”**.

Llamada a llamada

El usuario afectado, que padece de cefaleas crónicas diarias que le obligan a medicarse, es reponedor en un supermercado de un centro comercial de Zaragoza y su jornada laboral se alarga **desde las 06:00 horas** hasta las 11:40 o bien hasta 14:30 por necesidades temporales.

A mediados del mes de agosto de 2020, ante la insistente reiteración de llamadas de Vodafone para que se suscribiese a su línea telefónica, **el particular decidió efectuar dicha operación**. Pese a ello, la portabilidad nunca llegó a ejecutarse.

"El afectado solicitó a Autocontrol, como asociación supervisora de asuntos publicitarios, que mediara para evitar males mayores". (Foto: Fotolia)

El 12 de septiembre, vía email, el usuario solicitó a la operadora que cancelase sus datos a fin de que cesasen las llamadas telefónicas que interrumpían sus horas de descanso.

El actor padece de cefaleas ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |